O R D E N A N Z A Nº: 2742/05.-

Ramallo, 10 de mayo de 2005

V I S T O:

La donación efectuada a la Municipalidad de Ramallo por la Empresa **SIDERAR S.A.I.C.**, para la reparación de la Topadora Caterpillar D4H y Pala Cargadora Michigan 55-R; las cuales se encuentran desafectadas del parque vial municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme lo establece el Artículo 57º de la Ley Nº 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”, es facultad del Departamento Legislativo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación efectuada por parte de la **Empresa SIDERAR** ---------- **S.A.I.C.** y en favor de la **Municipalidad de Ramallo,** en la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000.-)**, importe que será destinado a la reparación de dos equipos viales que se encuentran desafectados del parque vial municipal.----------

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2005.----------